

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18703 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 578/12, por auto de 29 de abril de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso necesario de la entidad Diamond Pinturas, S.A., con CIF A-8437046, así como el cese del administrador concursal don Rafael Marfil Sánchez, abogado.

2.º Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 29 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130026976-1